



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7958

(19 DE DICIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 19 DE 2022 DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual, el día 13 de diciembre de 2022, dio apertura a la Invitación Pública No. 19 de 2022 de Recursos Informáticos y Educativos, con el fin de contratar la *“Prestación de servicios de protección contra amenazas avanzadas WILDFIRE, seguridad DNS y Panorama Central Management Software, para los dispositivos Firewall Palo Alto de la UTP”*.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$684.250.000) incluidos impuestos y todos los costos directos, indirectos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del Contrato.

Que el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública No. 19 de 2022 de Recursos Informáticos y Educativos, se fijó para el día 19 de diciembre de 2022 bajo la modalidad de Audiencia Pública Virtual, a través de un enlace de la plataforma ZOOM; al cual, no se presentaron oferentes.

Que dicha audiencia de apertura de ofertas, quedó grabada y su respectivo archivo de la grabación se encuentra almacenado en un equipo de cómputo de la Universidad.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad indica en su Artículo 37 lo siguiente: *“La Convocatoria Pública o la Invitación Pública, quedarán desiertas sólo en el evento de existir motivos que impidan la selección objetiva del contratista y además por las siguientes causales: 1). No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones (...)”* motivo por el cual se hace necesaria la expedición del respectivo acto administrativo que declare desierta la Invitación Pública No. 19 de 2022 del Centro de Recursos Informáticos y Educativos.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública No. 19 de 2022 de Recursos Informáticos y Educativos, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS**



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7958

(19 DE DICIEMBRE DE 2022)

AVANZADAS WILDFIRE, SEGURIDAD DNS Y PANORAMA CENTRAL MANAGEMENT SOFTWARE, PARA LOS DISPOSITIVOS FIREWALL PALO ALTO DE LA UTP”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Luis Alberto Álvarez Gómez